



# COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE  
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480  
e-mail: comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

## ORDENANZA N° 298/2012.-

COLONIA BOSSI, 01 de Diciembre de 2012.

### VISTO

La conclusión del Jurado “Ad-Hoc” constituido para proceder en el concurso abierto “La Bandera de Colonia Bossi”, conforme los términos de la Ordenanza N° 294/2012, y

### CONSIDERANDO:

Que este jurado, se ha expedido con respecto a los trabajos presentados a la Comuna de Colonia Bossi;

Que conforme los términos de la normativa, se ha entregado al señor presidente comunal el acta que determina los ganadores del citado concurso, de acuerdo al Art N° 4°) inciso Ñ) del pliego de bases y condiciones;

Que concluida esta instancia, el dictamen del jurado será objeto de tratamiento en el seno de la Comisión Comunal a los efectos de oficializar la Bandera de este Distrito Comunal;

Que mediante Acta de cierre de instancia evaluatoria final N° 1/2012 del mencionado concurso, con fecha 03 de noviembre de 2012, se seleccionaron los trabajos ganadores entre 22 (veintidós) proyectos presentados, en primer término al trabajo presentado con el seudónimo “SUPAY” que corresponde a Julio César Rhó, DNI 25.548.303, Fernanda Gabriela Toselli, DNI 23.779.183; en segundo lugar con el seudónimo “LIBELULA” que corresponde a María Belén Merlo DNI 36.542.958 y el tercer lugar con el seudónimo “LA FAMILIA” que corresponde a la Familia Torretta y Udrisard;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo oficializando lo actuado por el Jurado “Ad.Hoc”, que procedió a la evaluación de los trabajos presentados y su elección;

Por todo ello,

**LA COMISION COMUNAL  
DE COLONIA BOSSI  
DICTA Y SANCIONA LA PRESENTE  
O R D E N A N Z A:**

**ARTICULO 1°** - Establézcase como Bandera Oficial de Colonia Bossi, el proyecto ganador del concurso precedentemente indicado, que se adjunta como Anexo II de la presente;

Este símbolo tendrá el siguiente diseño:

- a) Forma rectangular, conformada por los siguientes colores y representatividad:  
“Esta Bandera quiere reflejar en forma muy sencilla las principales actividades y virtudes de nuestro distrito y comunidad.